

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes
de Personal

Subdirección General de Pensiones Públicas
y Prestaciones de Clases Pasivas

El Ministerio de Economía y Hacienda. Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, Primera Sección.

Hace saber a doña María Francisca Navarro Pérez, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Carmen Bernal Pedro ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causa por don Alberto Pérez Catalá, con referencia 47/47/10.396.

Madrid, 18 de abril de 1989.-3.628-A.

Delegaciones

OVIEDO

Extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin interés» expedido por esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 16 de julio de 1987, número de entrada 1.348 y de registro 102.389, por importe de 376.029 pesetas, constituido por «S. E. de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», para garantizar solicitud de concesión administrativa en el puerto del Musel (Gijón) a disposición del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se previene a la persona en cuyo poder se halle para que lo presente en esta Delegación de Hacienda -Caja de Depósitos-, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Oviedo, 17 de mayo de 1989.-El Delegado de Hacienda.-4.355-D.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

TARRAGONA

Edicto de notificaciones de resolución

Por medio del presente edicto se les comunica a los señores que se citan, que en cumplimiento de lo acordado por el señor administrador de esta Aduana se ha dictado la siguiente resolución en los expedientes del anexo adjunto.

El ingreso de la sanción impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles contados a partir de los quince días siguientes a la publicación de la notificación. Pasado dicho plazo de quince días hábiles sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de reposición ante el Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) o bien directamente

reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Tarragona, 4 de mayo de 1989.-El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.-4.108-A.

Anexo que se cita

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 72/85.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que son responsables don José María Siles Castillo, domiciliado en Cunit (Tarragona), en urbanización Can Nicoláu, 47-49, de la referida localidad y provisto de documento nacional de identidad número 74.975.195 y don Juan García Hernández, domiciliado en Andorra, en calle Príncipe Benloch, 49, bajos, comprendida en el caso 1.2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 63.270 pesetas, a José María Siles Castillo y otra de 63.270 pesetas a Juan García Hernández.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 270 cajetillas tabaco rubio, 20 cajetillas tabaco negro, 100 farías y 14 botellas diversas marcas licores.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 78/85.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Rafael Murillo Grifoll, domiciliado en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Calderón de la Barca, 9, comprendida en el caso 2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 19.035 pesetas, a don Rafael Murillo Grifoll.

3.º Declarar que en el presente expediente si concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de un radiotransceptor marca «Super Star», modelo 1700, número de serie 81100407.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 28/86.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Robert Arrue, domiciliado en Cambrils, calle Los Tilos, 5, urbanización La Llosa, comprendida en el caso 2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 18.865 pesetas, a don Robert Arrue.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de una radio cassette «Crown», modelo NO CSC 850 L.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 9/87.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don José Martínez Palenzuela, domiciliado en Almería, calle Esmeralda, 16, comprendida en el caso 2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 20.000 pesetas, a don José Martínez Palenzuela.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de un radiotransceptor, marca «Colb», 444 número de serie 4167415.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 72/86.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Juan Antonio Tiezne Cabrera, domiciliado en Reus (Tarragona), en calle Benidorm, 1, 6.º D, comprendida en el caso 3 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 194.940 pesetas, a don Juan A. Tiezne Cabrera.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 760 cajetillas de tabaco de diversas marcas.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 73/86.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Nicolás Avellán Pérez, domiciliado en Carmona (Sevilla), calle Cruz de la Higuera, B-1, pta. 3, comprendida en el caso 3 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 5.740 pesetas, a don Nicolás Avellán Pérez.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 43 cajetillas de tabaco de distintas marcas.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 74/86.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don George Caravanas, domiciliado en Vilaseca i Salou (Tarragona), en calle Tarrasa, sin número, edificio Lienguets, apt. 45, comprendida en el caso 2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 66.640 pesetas, a don George Caravanas.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 32 cintas de video.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 95/86.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Diego López Hurtado, domiciliado en Lorca (Murcia), camino Viejo del Puerto, 8, comprendida en el caso 2.3 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 97.806 pesetas, a don Diego López Hurtado.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 430 cajetillas tabaco rubio de distintas marcas, 20 botellas de whisky de distintas marcas y 54 quesos de bola holandesa.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 73/87.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don

Francisco Moreno Contreras, domiciliado en Molina de Segura (Murcia), calle Millán Astray, 35, 4.º E, comprendida en el caso 1.2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 51.197 pesetas, a don Francisco Moreno Contreras.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 13 sacos de azúcar, 15 cartones de tabaco rubio, 7 botellas de Ballantines, 4 botellas de Nesquik, 36 botes de leche condensada, 5 paraguas, 42 quesos de bola y una walki talki.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 105/86.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Frankie André, domiciliado en Vaison la Romaine (84110 Francia), en Placa Teodore Aubanel, comprendida en el caso 1 del número 1, artículo 1.º, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 224.582 pesetas, a Frankie André.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de la caravana Fairmoelmae, color blanco y franja roja.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 117/85.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Manuel Ragel García, domiciliado en calle Castilla, 28 de Cerdanyola (Barcelona), comprendida en el caso 1.2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 12.590 pesetas, a don Manuel Ragel García.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de un radio-transceptor digitek- DK40 número 1208.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 127/85.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable doña María Rius Aguadell, domiciliada en urbanización Vilafortuny, 2 de Cambrils (Tarragona), comprendida en los casos 2 y 3 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 74.700 pesetas, a doña María Rius Aguadell.

3.º Declarar que en el presente expediente concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar que procede el comiso de 445 cajetillas tabaco rubio, 7 botellas de bebidas alcohólicas y demás género objeto del expediente.

Expediente de infracción administrativa de contrabando número 74/87.

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando de la que es responsable don Matías Cava Ramón, con domicilio en calle Millán Astray, 35, 4.º E, de Molina de Segura (Murcia), comprendida en el caso 1.2 del número 1, artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Imponer una sanción de 46.150 pesetas, a don Matías Cava Ramón.

3.º Declarar que en el presente expediente no concurren las circunstancias de premio a los aprehensores.

4.º Declarar el comiso de 42 quesos, 10 sacos de azúcar, 6 cajas de leche, 48 botes de leche condensada, 6 botes de cola-cao, 7 botellas de Ballantines, 13 cartones de tabaco rubio de distintas marcas, y demás género objeto de este expediente.

Notificación de pliego de cargos

Se notifica a don José María Benites Simón, que estuvo domiciliado en calle Santa Teresa, 7, de Alhama (Murcia), documento nacional de identidad número 27.901.925, cuyo domicilio actual se desconoce:

Pliego de cargos:

Expediente número 64/87 de contrabando, por infracción administrativa instruido a don José María Benites Simón, por la aprehensión de un radio transceptor «Midland», número 0000282.

Hechos imputados: El 15 de noviembre de 1987, por la Agrupación de Tráfico de El Vendrell, tuvo lugar el acta de aprehensión por presunta infracción administrativa de contrabando de un radio transceptor, situado en el vehículo «Pegasos», matrícula V 5568 BN, conducido por don José María Benites Simón y siendo titular del mismo doña Isabel Aparisi Vidal, careciendo de documentación acreditativa de su lícita posesión.

Supone la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de la presente notificación tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que en el indicado plazo si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o apartar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Tarragona, 8 de mayo de 1989.—El Administrador principal, Rafael Arana Mendiguren.—4.106-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Francisca Caballer Gil, por no hallársela en el de calle de Príncipe de Vergara, 112, Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que, en el expediente R.G. 937-2-86, R.S. 129-89, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas años 1982 y 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 25 de abril de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de las sanciones impuestas a doña María Francisca Caballer Gil por importe de 2.466.533 pesetas en liquidación practicada por la Delegación de Hacienda de Madrid por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los años 1982 y 1983.

Lo que notifico reglamentariamente.

Madrid, 5 de junio de 1989.—El Presidente, Alfonso Gota Losada.—10.963-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En reclamación número 618/1988, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente resolución:

«Este Tribunal, en sesión de 31 de mayo de 1989, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación solicitada de la multa impuesta a don Francisco Cruz Rodríguez, por importe de 15.000 pesetas, en liquidación practicada en concepto de infracción tributaria simple, al incum-

plirse la obligación de colaborar con la Administración que incumbe a toda persona física y jurídica. Condonación que será efectiva desde el día en que se publique la parte dispositiva de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según el tenor del artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.»

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1989.—11.174-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Instituto de Bachillerato «San Isidro»

MADRID

Habiendo sufrido extravío el título de Bachiller Superior de don José Leopoldo Amaro Vitini, expedido por la Universidad Complutense de Madrid con fecha 4 de junio de 1963 y registrado al folio 24, número 141 del libro 2.º de este Instituto, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, si lo hubiera, de personas interesadas al efecto. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 26 de junio de 1989.—La Secretaria, Carmen Pascual Hernangómez.—10.618-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que por la Dirección General de Minas y de la Construcción se ha resuelto, con fecha 26 de mayo de 1989, otorgar la concesión de explotación derivada del permiso de investigación del mismo nombre y número que a continuación se reseña:

Nombre: «Tajo II (Fracción W)». Número del expediente: 3.482. Recursos: Sales sódicas. Sección: C). Superficie: 39 cuadrículas mineras. Titular: «Sociedad Anónima Sulquisas», apartado de Correos 68, Aranjuez (Madrid). Provincia: Toledo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas y en el 101.5 de su Reglamento.

Toledo, 6 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—4.281-D.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomada en Enfermería de doña Yolanda Viñals Marles, que fue expedido por la superioridad en fecha 19 de septiembre de 1984, registrado al número 2.011 del Registro de Títulos del Ministerio y al folio 44, número 953 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 5 de junio de 1989.—El Decano, 10.557-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.131. AT. Acometida en MT y CT, suministro de la depuradora de aguas de Portomarin

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Acometida en media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea de la derivación a CT «Airexe» y final en el CT «Depuradora de aguas», con una longitud de 7 metros. Centro de transformación, interperie, apoyo hormigón, 25 KVA 20.000, 380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.692-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.034. AT. Electrificación de la parroquia de Santa María de Nogueira, Ayuntamiento de Chantada

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea de media tensión, 20 KV, conductores LA-56, LA-30, apoyos

de hormigón o metálicos; línea Guimil, origen en el CT «Santiago de Arriba» y final en el CT «Fuimil», con una longitud de 4.045 metros. Línea a Nogueira, origen en el apoyo 13 de la línea a Guimil y final en el CT «Nogueira», de 270 metros; línea a Baceiros, origen en el apoyo 10 de la línea a Guimil y final en el CT «Baceiros», de 427 metros de longitud.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.693-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.313. AT. LMT. CT, RBT «Nocedo», «Trampa» e «Parteme», primera fase, Ayuntamiento de Quiroga

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos; tramo Nocedo-Trampa; origen en el apoyo anterior a CT «Nocedo», en la LMT «Quiroga-Nocedo-San Martín» y final en el CT «Trampa», con una longitud de 733 metros. Tramo Trampa Parteme, origen en el apoyo anterior a CT «Trampa» y final en el CT «Parteme», con una longitud de 2.789 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.694-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.211. AT. LMT. CT, RBT en el Ayuntamiento de Incio

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y

cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea a media tensión, 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea Incio-Toimil y final en el CT aéreo «Castro», con una longitud de 612 metros. Centro de transformación, interperie, apoyos de hormigón, 50 KVA, 20.000 298/230 V $\pm 2,5 \pm 5$ por 100.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.695-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.692. AT. Electrificación de Piedrafita, primera fase

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: LMT a 20 KV, conductores LA-56/78,7, LA-30/31,10, origen en la LMT Liñares-Zanfoga y Casares-Seixo y final en los centros de Pacios, Casares y Santalla, con una longitud de 5.625 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centros de transformación en Casares, Santalla, Pacios y Seixo, de 50 KVA cada uno, interperie, B2, 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 3.590 metros y conductores RZ-95-50-25.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 15 de junio de 1989.-El Delegado provincial, Luis González Vázquez.-3.696-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria
y Comercio

Servicios Territoriales de Industrias
no Agrarias, Energía y Minas

BADAJOS

Resoluciones por las que se autorizan y declarar, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 45 aguas abajo, margen izquierda del río Guadiana (primera fase).

Final: Apoyo número 70 de la misma línea (instalado).

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 2,722 kilómetros.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 25.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Apoyo número 70 de la misma línea (instalado).

Presupuesto: 5.033.744 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona de riego.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012235.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 8 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—3.576-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 48 de la línea general, margen izquierda río Guadiana.

Final: Centro de transformación «Don Llorente» (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,020 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación «Don Llorente» (existente).

Presupuesto: 150.816 pesetas.

Finalidad: Mejorar servicio zona riegos centro de transformación «Don Llorente».

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012242.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—3.577-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 53 de la línea general, margen izquierda, río Guadiana.

Final: Centro de transformación existente aguas Don Benito.

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,023 kilómetros.

Apoyos: Hormigón.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación existente aguas de Don Benito.

Presupuesto: 152.217 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio en centro de transformación aguas de Don Benito (derivación A).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012236.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—3.575-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 55 línea general, margen izquierda del río Guadiana.

Final: Centro de transformación número 1 «La Redondilla» (existente).

Términos municipales afectados: Zahinos, Don Benito.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,023 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Centro de transformación número 1 «Redondilla» (existente).

Presupuesto: 152.217 pesetas.

Finalidad: Mejorar el servicio en centro de transformación «La Redondilla», número 1 (derivación B).

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012237.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de mayo de 1989.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel Pineda López.—3.574-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CORDOBA

Pago de intereses a los bonos «Ciudad de Córdoba», emisión julio de 1988

A partir del día 27 de julio de 1989, se hará efectivo el pago del cupón de los bonos de referencia, mediante estampillado de los títulos, a razón de 2.400 pesetas líquidas por cupón. En la misma fecha se efectuará la reducción del nominal de los bonos, por la décima parte del importe de los mismos.

Los pagos se efectuarán en las oficinas centrales de «BNP España, S. A.».

Madrid, 28 de junio de 1989.—10.792-C.